



EJECUTIVO

080014053009-2022-00496-00

Señor Juez:

A su despacho allego el presente proceso con el memorial que le antecede de fecha julio 21 del 2023 y copia de la comunicación enviada por correo electrónico el día 17 de julio 2023 al representante legal de la parte demandante FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A, donde la Doctora, KAREN VANESSA PARRA DIAZ, identificada con la c.c.1.030.682.221 y T.P.368.318 del C.S.J. en su condición apoderado judicial de la parte demandante., presenta **RENUNCIAR AL PODER** conferido Sírvasse proveer.

Barranquilla, julio veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

BENILDA MARIA CRIALES RINCON
SECRETARIA

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
Barranquilla, julio veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial y por ser procedente lo solicitado el juzgado

RESUELVE

1º) Acéptese la RENUNCIA AL PODER, presentada por la Doctora, KAREN VANESSA PARRA DIAZ identificada con la c.c. 1.030.682.221 y T.P.368.318 del C.S.J. en los términos y bajo los efectos del poder conferido por la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb7cac6e19e741deee4ffd69724c6a02b4b01c0ec3b8a643e91fba62905a0733**

Documento generado en 24/07/2023 11:16:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>